



Cámara Nacional de Industriales de la Leche

Circular 43/19.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

Asunto: CZE lácteos a Japón.

Estimados Afiliados:

Recientemente el Senasica nos ha informado que han concluido las gestiones para la aprobación del Modelo de Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE) para las exportaciones de leche y productos lácteos a Japón.

La combinación aplicable para los productos en comento ya están publicadas en el Módulo de Consulta de la dependencia mediante la siguiente liga:

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/sinacertweb/pages/publico/consultaRequisitosExportacion.xhtml>

La habilitación de los establecimientos con fines de exportación por parte de la autoridad japonesa no es requerida, sin embargo, en caso de ser necesario, se debe dar cumplimiento a otras regulaciones y/o permisos solicitados en el citado país.

La solicitud para tramitar el CZE debe realizarse a través de la “Ventanilla Digital Mexicana del Comercio Exterior” (VDMCE) bajo la siguiente combinación:

Especie:	Bovino
Uso:	Consumo humano
Tipo de Mercancía:	Leche y productos lácteos
Mercancía:	Leche y Productos Lácteos (Milk & Milk Products)
País:	Japón (Japan)

Les adjuntamos el oficio recibido en Canilec con su respectivo anexo (CZE).

Atentamente,

Ing. René Fonseca Medina
Director General